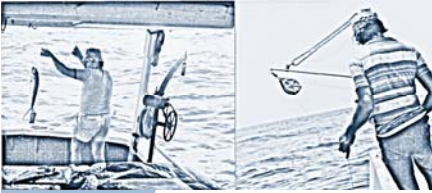


Fuete y Verguilla

Volumen 2, Número 4

Octubre 2008



Fuete y Verguilla es...

- una revista para el sector pesquero.
- un medio para informar y dialogar sobre asuntos de interés e importancia.
- una manera de estar al día.
- su revista.

En este número

Las vedas en Puerto Rico	1
Los beneficios de las vedas para los pescadores comerciales	6
Comentarios sobre el Reglamento de Pesca y las vedas desde el punto de vista de un pescador comercial	9
En el próximo número ...	12

Programa de Colegio Sea Grant y el Centro Interdisciplinario de Estudios del Litoral (CIEL) de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez

Las vedas en Puerto Rico

Por Michelle Schärer

¿Qué son las vedas?

Las vedas son prohibiciones de pesca que sirven para proteger a las poblaciones de peces o de otros organismos que se ven amenazados por la explotación pesquera. Las vedas de pesca pueden ser específicamente para un lugar, para un espacio marino o para un área marina conocida como una reserva marina. Las vedas pueden ser aplicadas a un área de pesca por cierto número de años o durante una época o temporada del año solamente. Se conocen como vedas continuas aquellas que se aplican por cierto número de años y como vedas de época o temporada, aquellas que se aplican sólo durante una época o temporada del año.

En esta edición de *Fuete y Verguilla* nos enfocaremos en las vedas continuas y en las vedas de época o temporada. Las características de las reservas marinas se discutirán con más detalles en la próxima edición. De esa manera responderemos a las interrogantes que nos hacen las y los pescadores, quienes tienen que lidiar con las propuestas constantes de vedas, que de alguna manera limitan su capacidad para generar ingresos.

El porqué de las vedas

Las vedas se diseñan y se implementan para proteger a aquellas poblaciones de peces que han tenido bajas drásticas en sus números a través del tiempo y que pueden ser consideradas por la comunidad científica como vulnerables o amenazadas. Esto quiere decir que el número de peces, por ejemplo, y su tamaño no son suficientes para que todo el grupo pueda reproducirse adecuadamente y exista un número de peces suficientes para que lleven a cabo sus funciones biológicas y al mismo tiempo, puedan ser pescados sin afectarse como población. Cuando una población se encuentra amenazada, entonces se recomienda disminuir las capturas para reducir la mortandad que viene como consecuencia de la pesca. Si se reduce la mortandad, puede haber más individuos reproduciéndose y pueden seguirse pescando, aunque con cautela.

La idea es que durante el tiempo de la veda la población aumente a un tamaño más saludable mediante los procesos naturales de nacer y morir. Los científicos piensan que con la

veda la población se fortalecerá (medido en términos de números) puesto que cada año habrá una generación de peces que van a tener mejores oportunidades de sobrevivir, al reducirse la probabilidad de ser pescados.

En muchos lugares del mundo la meta es que la veda permita un crecimiento sustancial de la población para que luego se pueda abrir a la pesca nuevamente. Especies (o ciertas poblaciones de una especie) que han sido consideradas como amenazadas o en peligro de extinción también están vedadas a la pesca para ayudar a que sus abastos se recuperen. En el número publicado en mayo de 2008 habíamos definido los abastos como poblaciones pesqueras.

Si la población se recupera, entonces se permitirá la pesca con ciertas restricciones ya sean de tamaños mínimos de captura, prohibición total de la pesca, cuotas de captura o vedas de época (o temporada), para prevenir que se vuelvan a colapsar los números de la población. Queremos tener una población saludable, con muchos individuos para que sean exitosos en reproducirse, que tengan más y mejores oportunidades de sobrevivir y crecer y, eventualmente, ser capturados sin ponerlos en peligro a que desaparezcan como especie.

Veda por temporadas

La **veda por época o por temporada** prohíbe la pesca durante ciertos meses de cada año para proteger alguna etapa del ciclo de vida del pez o de otro organismo cuando se considera vulnerable a la pesca. Durante ciertas épocas del año la mayoría de los adultos de algunas especies emigran, en lo que se conoce como corrida, y finalmente se congregan para aparearse o desovar en grupos de cientos a miles de peces. En estas épocas los peces son más vulnerables a la pesca ya que están atravesando grandes extensiones submarinas y pueden permanecer varios meses en un lugar de agregación en altas concentraciones hasta que desovan. Estos lugares de agregación o desove son sitios de pesca tradicionales bien conocidos y visitados por los pescadores. El propósito de la veda por época es darle una

oportunidad a la reproducción exitosa de la especie para que aumente su población.

Luego de una reproducción exitosa esperamos que aumente el tamaño de la población con una nueva generación de individuos mediante el reclutamiento de juveniles y su sobrevivencia. Las vedas por época están diseñadas para cubrir el tiempo durante el cual se cree que hay un pico o un momento de mayor actividad reproductiva de la especie y, además, incluyen algunos días antes y después de ese periodo, para cubrir todas las bases, es decir, variaciones en el tiempo en las corridas y en los desoves.

Veamos un ejemplo. Si una población de peces tiene un total de 200 individuos durante su periodo de reproducción y están protegidos por la veda, entonces le damos una oportunidad a cada uno para que puedan reproducirse. De esa reproducción salen miles de huevos fertilizados y de ahí salen miles de larvas de peces. Digamos que diez mil (10,000). La mitad se las comen otros peces y otros organismos en los primeros días. Nos quedan 5,000. Mientras crecen, la mitad de la población es comida o muere por diversas. Nos quedan 2,500. Al integrarse a los hábitats comunes a su especie, la población se reduce a un poco menos de la mitad. Ahora tenemos 1,000. La población ha logrado reclutar a unos 1,000 peces juveniles para fortalecer su población. Esta especie tiene la suerte de que cada individuo alcanza la madurez sexual en un año, así que puede empezar a reproducirse rápido. Para llegar ahí tiene que evadir a la picúa, a los pelícanos, a los tiburones y a quienes los pescan antes de que lleguen a adultos. Al momento de la reproducción tenemos 300 de ellos listos para el evento. De los 200 que había al principio, los pescadores han capturado unos 75. Veinticinco han muerto por causas naturales, por lo que nos quedan 100. En esos días de luna llena, durante la agregación tenemos unos 400 individuos, de los cuales cien de ellos se han reproducido al menos una vez. La veda en el tiempo de la reproducción ha surtido efecto. Tenemos más individuos reproduciéndose, más peces reclutándose a la población, más individuos para ser pescados y un potencial mayor para aumentar el número de la población.

¿Cuáles son las vedas?

El mero batata (*Epinephelus itajara*) y el mero cherna (*E. striatus*), ambas especies que habitan en el Mar Caribe, están vedadas a la pesca por causa de reducciones drásticas en sus números. La pesquería comercial del mero cherna en las Islas Vírgenes de Estados Unidos (USVI) colapsó en los años 70 y desde entonces se han implementado varias formas de recuperar la población sin éxito. En Puerto Rico las capturas de ambas especies de meros han disminuido significativamente durante los últimos 30 años. Desde 1990 ambas especies de meros han sido vedadas a la pesca en las aguas federales del Atlántico (Florida y el Golfo de México) y del Caribe. En aguas de la jurisdicción de Puerto Rico (de la costa hasta 9 millas náuticas) la veda fue establecida en el 2004 y se prohíbe la pesca de los meros batata y de los meros cherna en todas las aguas locales

para tratar de recuperar sus poblaciones.

Estas especies se vedaron porque los datos de pesquerías comerciales en Estados Unidos, en USVI y en Puerto Rico demostraron que las capturas declinaron drásticamente y el tamaño promedio de individuos pescados se redujo significativamente. En este momento se evidenció que se estaban pescando meros pequeños y juveniles a los que no se les daba la oportunidad de reproducirse y contribuir a la salud de la población.

Además, los datos de capturas indicaron que la mayoría de las capturas de meros ocurrían durante los meses de reproducción del mero cherna (diciembre a febrero). Se estima que la gran mayoría de meros provenían de las agregaciones reproductivas (migraciones y desoves) y que de esta manera se puso en peligro la población.

Estudios recientes han documentado que algunos lugares de agregación han desaparecido y los meros ya no se están agregando ahí para reproducirse en cantidades suficientes como para mantener a poblaciones con números suficientes para reproducirse, sobrevivir, vivir, alimentarse, reclutarse y ser pescados.

Para el mero batata (*E. itajara*), una especie que puede llegar a pesar 400 libras, **la veda continua** (es decir, una veda por un número de años indefinidos) de la especie ha ayudado a la recuperación de algunas poblaciones específicas, llamadas sub-poblaciones, en lugares como el estado de la Florida. Según los datos de capitanes de operadores buceo, se han visto incrementos en los números de meros adultos que habitan los barcos hundidos visitados por buzos. Tanto es el aumento que los pescadores recreativos se quejan de que los meros batata le roban sus peces del anzuelo. Inclusive, el aparente aumento ha llevado a pescadores recreativos a pedir que se permita matar algunos para que no reduzcan las poblaciones de colirrubias y langostas que son parte de una pesquería recreativa muy importante en el sur del estado. Sin embargo, los científicos pesqueros no recomiendan un cese a la veda todavía ya que no se han hecho evaluaciones del mero batata en toda la región de Florida que sugieran que las poblaciones han regresado a números que puedan sustentar la pesquería nuevamente.



Foto por Michelle Schärer

Figura 1. Mero Cherna (*Epinephelus striatus*) protegido por una veda total a la pesca.

Foto por Michelle Schärer



Figura 2.
Una hembra
cabrilla
(*E. guttatus*)
con huevos
engrandecidas
y lista para
desovar.

Para proteger las especies de meros y para pargos que se capturan en el Caribe se han propuesto vedas de época reproductiva para varios de estos. Las vedas de aproximadamente 3 meses de duración están diseñadas para proteger a los peces adultos durante sus corridas o migraciones hacia las áreas de desove, durante el evento de reproducción y en sus movimientos de regreso a sus lugares de origen. Las migraciones del mero cabrilla (*Epinephelus guttatus*) desde el área de desove conocida como Marine Conservation District o Red Hind Bank cerca de St. Thomas (USVI) se han medido mediante marcaje de individuos y su captura a 33 kilómetros (18 millas náuticas) del sitio de agregación. Esta área de manejo en St. Thomas comenzó como

una veda de área durante la época de reproducción para el mero cabrilla en 1990 y desde 1999 es un lugar cerrado a toda pesca o lo que se conoce como una reserva marina. Los estudios de este lugar han demostrado que durante la veda de época la densidad de las cabrillas en el lugar de agregación aumento un 66% cada año y más significativamente desde que se prohibió la pesca durante todo el año. Desde el establecimiento de estas vedas los datos de bioestadísticas recolectados por los agentes pesqueros en St. Thomas demuestran que las capturas y los tamaños de meros cabrillas capturados por los pescadores de la región han aumentado. Para esta pesquería la veda de época y la veda continua de su lugar de desove han asegurado la salud y el número de la población, así como

la continuidad de la actividad pesquera.

En Puerto Rico se han establecido vedas de época para algunos meros a nivel federal (afuera de las 9 millas náuticas) y otras en aguas dentro de la jurisdicción del gobierno local. Para el mero cabrilla (*E. guttatus*) la época de veda en ambas jurisdicciones es desde el 1^o de diciembre al último día de febrero de cada año. Esto quiere decir que durante la época de reproducción del mero cabrilla no se pueden capturar los mismos en todas las aguas de Puerto Rico (dentro y fuera de las 9 millas náuticas). En aguas federales existe una veda adicional para los meros guajiles colirrubios (*Mycteroperca venenosa*) y negro (*M. bonaci*) al igual que para el rojo (*Epinephelus morio*) y para el dientes de sable o mero tigre (*M.*

tigris) entre otros, desde el 1^o de febrero al 30 de abril de cada año.

Algunas especies de pargos, también conocidos como chillos, tienen algunas especies que están protegidas durante sus épocas reproductivas ya que estos llevan a cabo corridas y agregaciones de desove que son el foco del esfuerzo pesquero. A partir del 1^o de abril se observa una veda para el pargo sama (*Lutjanus analis*) y para el arrayao (*L. synagris*) que se extiende hasta el último día de mayo en aguas locales y el último día de junio en aguas federales. Los pargos de agua profundas conocidos localmente como chillos también están protegidos por una veda de época. El chillo de ojo amarillo (*Lutjanus vivanus*) está protegido en ambas jurisdicciones al igual que la alinegra o negrita (*L. buccanella*) durante los meses de octubre hasta diciembre.

La chopa negra (*Apsilus dentatus*) y el besugo (*Rhomboplites aurorubens*) están protegidos en aguas federales durante la misma época del año (1^o de octubre al 31 de diciembre). A estos pargos de aguas profundas se le aplica la veda de época ya que otras medidas de manejo como límites de tamaño de captura son inaplicables, puesto que los efectos de descompresión al subirlos de las profundidades donde se pescan no permiten que se devuelvan vivos al mar. Los sábalos (*Megalops atlanticus*) están vedados a la pesca durante

todo el año, excepto para la pesca de “catch and release,” esto es la pesca recreativa donde se libera el animal vivo luego de pescarlo.

Otra especie vedada por época o temporada en Puerto Rico es el carrucho (*Strombus gigas*) debido a sus hábitos de reproducción. Estos organismos emigran para agregarse y reproducirse durante el verano. Los carruchos necesitan agregarse para que los machos puedan fecundar los huevos que la hembra lleva internamente y luego pone en el fondo marino. La veda que comienza el 1^o de julio hasta el último día de septiembre de cada año propone proteger a los adultos con madurez sexual y plena capacidad reproductiva durante esta etapa crítica de su

ciclo de vida. La veda por época solamente aplica en aguas de jurisdicción de Puerto Rico, en aguas federales (fuera de las 9 millas náuticas) está prohibida toda la pesca de este molusco. Además de esta especie se le ha establecido un tamaño mínimo de captura de concha de 9 pulgadas de largo o 3/8 de pulgada de grosor de labio o paleta. Los carruchos que aún no han extendido sus paletas se consideran juveniles y probablemente nunca se han reproducido. El propósito de esta regulación de tamaño mínimo es que solamente se capturen los individuos de la población que sean adultos y se hayan reproducido para mantener su población.



Foto por Michelle Schärer

Figura 3. Conchas de dos adultos y un juvenil (sin paleta o labio) de carrucho (*Strombus gigas*).

Los beneficios de las vedas para los pescadores comerciales

Por Daniel Matos

Los arrecifes de coral son el hábitat con la mayor diversidad de peces de arrecife e invertebrados asociados a los mismos. Cuando practicamos buceo a pulmón o scuba podemos apreciar su amplia variedad de colores y formas espectaculares. En Puerto Rico, unas 45 especies de peces de arrecife y mariscos, como la langosta espinosa y el carrucho, forman parte de uno de los más preciados recursos vivos: el recurso pesquero.

Los pescadores comerciales y recreativos tienen un vasto conocimiento sobre el comportamiento de los peces y de los mariscos. Conocen su comportamiento según las mareas, las corrientes marinas, las fases lunares, la temperatura del agua y los hábitos de alimentación y de reproducción. Los pescadores han aprendido a realizar grandes capturas de una especie cuando se agregan para reproducirse. Varias especies de meros y de pargos se agregan para desovar y reproducir la especie. Esto quiere decir que cerca de una determinada fase lunar, en uno o más meses específicos del año, se reúnen cientos o miles de peces para reproducirse en un banco pesquero en particular. Las especies durante estos eventos de reproducción son muy vulnerables a la pesca. Los pescadores, al capturar decenas o cientos de individuos,

disminuyen el éxito reproductivo reduciendo la población presente y futura de la especie. Si los pescadores continúan explotando las agregaciones, éstas desaparecerán. Esto es así porque al remover los individuos adultos antes de la agregación disminuye la capacidad de reproducción. Esto resulta en un impacto negativo para la pesquería y para la ecología del arrecife de coral. Existen otras especies que no se agregan, pero que cuentan con un periodo de mayor actividad reproductiva que es conocido por los pescadores, lo que las hace vulnerables a la pesca durante esos periodos.

Es con el propósito de perpetuar la especie y la pesquería de las mismas que el Reglamento 6768, conocido como el Reglamento de Pesca de Puerto Rico, contiene varios periodos de vedas para peces de arrecife, como son los siguientes:

Lista de especies vedadas en el Reglamento 6768

Nombre común	Especie	Periodo de veda anual
Carrucho	<i>Strombus gigas</i>	Julio 1 - Septiembre 30
Chillo ojo amarillo	<i>Lutjanus vivanus</i>	Octubre 1 - Diciembre 31
Chillo alinegra	<i>Lutjanus buccanella</i>	Octubre 1 - Diciembre 31
Juey	<i>Cardisoma guanhumi</i>	Julio 15 - Octubre 15
Mero cabrilla	<i>Epinephelus guttatus</i>	Diciembre 1 - Febrero 28
Sama	<i>Lutjanus analis</i>	Abril 1 - Mayo 30

Si los pescadores respetan estas vedas le darán a las especies la oportunidad de ser exitosas en su reproducción por lo que la especie se perpetuará y su pesquería será saludable. ¡Esto es un beneficio extraordinario! Si por el contrario los pescadores continúan pescando la especie durante su agregación de desove o periodo de reproducción, las poblaciones mermarán y eventualmente desaparecerán.

Recordemos la lección del mero cherna

Durante los años 1950-1980, el mero cherna (*Epinephelus striatus*) era la principal especie de mero desembarcada en libras y cantidad de individuos en Puerto Rico. Varias familias de pescadores recibían

Mero cherna
(*Epinephelus striatus*)



ingresos muy significativos en enero y en febrero de cada año, debido a la práctica de pescar el mero cherna durante su agregación de desove. Recuerdo con mucha nostalgia cuando comencé a bucear en el año de 1977 y estos meros eran muy comunes en las costas de Puerto Rico. A mediados de los años

1980 los desembarcos de ésta especie disminuyeron, durante su periodo de agregación no se pescaba y desaparecieron.

Los pescadores acudían a dichos lugares y no capturaban nada. Para el año 1987 ya la especie se consideró “comercialmente extinta.” Esto significa que aunque se pescaban esporádicamente, ya ningún pescador comercial podía obtener una ganancia significativa de esta especie.

El mero cherna nos da una lección que ningún amante del mar debe olvidar. Las especies

marinas pueden ser sobre explotadas y pueden desaparecer. En México, en Cuba, en Belice y en Florida se ha reportado que varias agregaciones de mero cherna y sama han desaparecido por causa directa de la pesca. Esto ha motivado a los gobiernos de estos países a implementar vedas para las agregaciones de desove.

El verdadero castigo

Algunos pescadores piensan por falta de información que las vedas de pesca son un castigo para ellos. Este pensamiento es incorrecto. Las vedas son un



Sama (*Lutjanus analis*)

Foto por Michael Nemeth



Mero cabrilla (*Epinephelus guttatus*)

Foto por Héctor Ruiz

mecanismo que ayudará a la continuidad del recurso pesquero. Debo destacar que la mayoría de los pescadores que conozco reconocen los beneficios de las vedas y las respetan. Las vedas son un beneficio directo al recurso pesquero y por ende a los pescadores. Por ejemplo, desde que se estableció la veda de la sama se ha observado que ésta sigue siendo importante en la pesquería y sus desembarcos en libras son significativos en la pesquería. Las samas son capturadas frecuentemente en los meses que no hay veda y sus tallas y pesos son significativos para el mercadeo. El mero cabrilla se captura en libras casi igual a cuando se capturaban en la agregación pero los individuos

son de mayor tamaño. El carrucho que es una especie sobre explotada ha dado muestras de recuperación gracias a la veda y se encuentra entre las primeras cinco especies en libras más desembarcadas en Puerto Rico.

Por otro lado, aquellos pescadores que no respetan las vedas y pescan durante las mismas, le hacen daño al recurso y le hacen daño a sus compañeros pescadores. Esta actividad es el verdadero castigo al recurso pesquero y a la pesca. Estas personas deben entender que la actividad de pesca no es sólo ilegal sino que es altamente dañina al recurso.

¿De quién depende el éxito de las vedas?

Cada uno de nosotros somos responsables de nuestros actos. Cada acto conlleva consecuencias. Las vedas tienen el propósito de detener la actividad de pesca por un período de tiempo. Por lo tanto, cada pescador es responsable de apoyar las mismas. Es imposible que cada bote tenga a bordo un vigilante del DRNA. Es deber de cada pescador respetar las vedas. Pescar durante las vedas traerá consecuencias muy dañinas al recurso pesquero. En contraste, respetar las vedas ha traído beneficios al recurso, a los pescadores y a los usuarios del recurso en general.

Comentarios sobre el Reglamento de Pesca y las vedas desde el punto de vista de un pescador comercial

Por Andrés Maldonado

En una vista sobre el Reglamento de Pesca, dirigida por el senador Luis Daniel Muñiz, manifesté algunas preocupaciones sobre el particular. En el reglamento anterior para la pesca de carrucho se imponía la temporada de veda del 1^{er}o de julio al 30 de septiembre de cada año. Teníamos la cuota de 150 carruchos por pescador por día, no más de 450 carruchos por

embarcación diarios. Se podía sacar la carne del casco bajo el agua los animales tienen un tamaño mínimo de 9 pulgadas de largo o tres octavos de pulgada de espesor en cualquier parte del labio, o sea, la aleta o el abanico. Tenemos veda, una cuota de 150 carruchos por pescador y restricción de tamaño.

Ahora hubo una enmienda al reglamento y no sé si hubo vista

o reunión alguna con los carrucheros que somos los directamente afectados. Ahora bien, en la veda, los 150 carruchos de cuota y el tamaño y grosor del animal sigue siendo el mismo, pero ahora tenemos que subir y mantener los carruchos abordo **hasta** que terminemos de pescar. Luego, en tránsito, podemos sacar la carne del casco. En teoría es práctico, pero en la realidad es un suicidio. Me



Carrucho (*Strombus gigas*)

Foto por Héctor Ruiz



Andrés "Andy" Maldonado

Foto suministrada por Andy Maldonado

explico: mi embarcación tiene una capacidad para 1,600 libras. El motor pesa 360 libras, cuatro tanques de buceo pesan 120 y en equipos adicionales hay 300 libras más. En tripulación son 396 libras que suman un total de 1,176 libras. Si promediamos a 4 libras por carrucho y tenemos una cuota de 150 por pescador y somos 2 pescadores da a un total de 300 animales, que multiplicados por 4 dan un total promedio de 1,200 libras. Mi embarcación tiene disponible para cargar de manera segura

sólo 424 libras más. O sea, estamos sobrepasando el margen de seguridad por 776 libras. Claramente se explica el riesgo para la vida y la propiedad en el que incurrimos. Como padres de familia necesitamos salir al mar a diario no importando las condiciones del tiempo ya que tenemos familias que mantener.

En un día normal de trabajo, el mar está con marejadas de 4 a 6 pies, el viento sopla de 15 a 20 nudos y uno está en una embarcación con 300 carruchos

(unas 1,200 libras) abordo. Estamos varias millas retirados de tierra y para llegar a nuestro destino tenemos que navegar de frente al viento, con toda esta carga como sobrepeso. No hay que ser un sabio para saber que estamos poniendo en riesgo nuestras vidas. El espacio que ocupan estos caracoles abordo es enorme, tienen punta, filos y la embarcación se mueve constantemente. Si cualquiera se cae encima de estos cascos no hay duda que va a sufrir heridas. Un corte en una vena o en una

arteria o un golpe en la cabeza a gran distancia sería fatal. Imagínense a esta embarcación con el mar y el viento como dije anteriormente e intentar navegar hacia tierra sacando la carne de los caracoles. Esto sería como pedirle a un ganadero que monte un toro bravo e inserte un hilo en una aguja. O se hinca o lo mata el toro.

El subir los caracoles de carrucho implica el uso de canastos que son subidos abordo mediante sogas halándolos a mano. Si dijimos que cada casco pesa alrededor de 4 libras y se echan 10 cascos al canasto estaríamos levantando 40 libras por canasto. Creo que se sobrentiende cuánto tomaría subir 300 caracoles abordo y el esfuerzo humano que conlleva.

Cuando un buzo se encuentra bajo el agua acumula nitrógeno en el cuerpo. Para deshacerse del nitrógeno el buzo tiene que descansar en la superficie cierto tiempo para eliminarlo. El nitrógeno es el causante de las famosas “burbujas.” Recomiendo que pidan más información sobre las enfermedades de buceo con los operadores de la **Cámara Hiperbárica** en el Centro Médico de Río Piedras. Si el buzo en vez de descansar en la superficie sigue trabajando (halando los canastos, por ejemplo) se arriesga doblemente a sufrir esta enfermedad que puede provocar desde un simple dolor en el cuerpo, parálisis o la muerte. En 1989 perdí a mi mejor amigo por culpa de una burbuja; no quisiera perder a más nadie.

Otro problema es la veda de carrucho antes mencionada. Siempre hemos dicho y nos mantenemos en el punto de que la veda está mal ubicada. Los pescadores sabemos que el pico del desove del carrucho está entre las últimas 2 semanas de septiembre y las 2 primeras semanas de octubre. Lo más sensato sería abrir el mes de julio y cerrar el mes de octubre, o sea que la veda comience el 1^{ero} de agosto hasta el 31 de octubre de cada año. Nosotros los pescadores en Puerto Rico sabemos que éste es el tiempo óptimo de desove de dichos animales. Sugerimos que el Cuerpo de Vigilantes sea capacitado para manejar y hacer cumplir las leyes a cabalidad. Un ejemplo es cuando los vigilantes vienen a intervenir con nosotros, miran la cubeta donde se encuentra los carruchos y cándidamente preguntan “¿qué es eso?”

La veda en su sitio y el Cuerpo de Vigilantes haciendo verdaderamente su trabajo es suficiente para mantener saludable la población de carruchos en Puerto Rico sin tener que estar exponiendo nuestras vidas con los caracoles abordo. Creo que con esta explicación es razón suficiente para considerar una revisión al reglamento.

Los problemas de la pesca y los de los pescadores se le achacan a las pasadas administraciones. Pero... ¿quién se sentará a escuchar a los pescadores? Los biólogos han hecho su trabajo

gracias a los pescadores. Es importante que nos den el valor que nos merecemos por nuestra experiencia en el mar. ¿Quién sabe en dónde y cuándo desova el carrucho? He pasado los últimos 35 años de mi vida averiguándolo porque mi vida depende de esto. ¿Quién sabe en dónde y cuándo desova la sama? Hay muchos pescadores que se dedican a esto. ¿Quién sabe en dónde desova la cabrilla? La misma respuesta que las anteriores y así por el estilo. Para cada especie un pescador tiene la respuesta. Lo sabemos no por libros ni por las tesis sino por experiencia. Espero que esta información les sea de gran utilidad para entender los problemas que enfrentamos los pescadores en Puerto Rico.

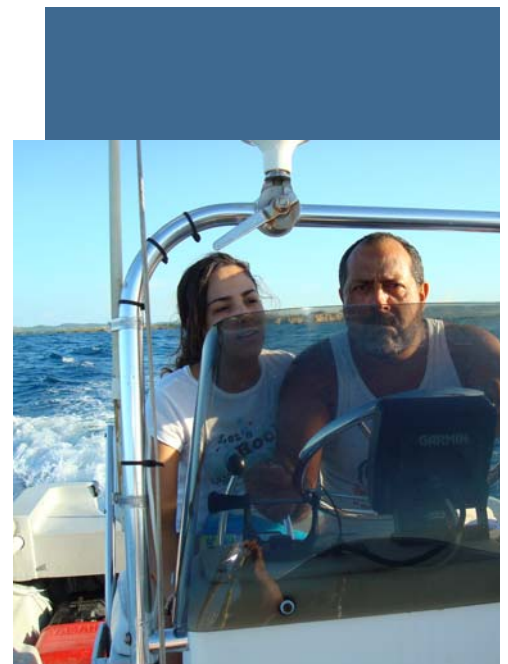


Foto suministrada por Andy Maldonado

**Programa de Colegio Sea Grant y el
Centro Interdisciplinario de Estudios del
Litoral (CIEL)**

Programa de Colegio Sea Grant
RUM-UPR
P. O. Box 9011
Mayagüez, Puerto Rico 00681-9011

Tel: (787) 832-8045
Fax: (787) 265-2880
E-mail: seagrant@uprm.edu
<http://www.seagrantpr.org>



Sobre Sea Grant

La misión de Sea Grant consiste en conservar y usar de manera sustentable los recursos y los ecosistemas marinos y costeros de Puerto Rico. Para alcanzar su misión el programa cuenta con proyectos de investigación, educación, y de extensión marina.

Sobre el CIEL

El CIEL es un centro interdisciplinario para el estudio de procesos sociales costeros. Ponemos atención a la relación entre los seres humanos y la naturaleza. Colaboramos en planes de manejo de las reservas naturales y marinas. El CIEL es subvencionado por el Colegio de Artes y Ciencias, el Instituto Caribeño de Arrecifes de Coral y el Programa Sea Grant del Recinto Universitario de Mayagüez.

Nuestra página es:

<http://amp-pr.org/ciel>

Fisheries Enhancement Grant

Esta revista ha sido producida con fondos para mejoras en los servicios de extensión para las pesquerías (*Fisheries Extension Enhancement Grant*) del Programa Sea Grant.

En el próximo número...

¡Siga leyendo *Fuete y Verguilla!* En el próximo número, hablaremos sobre lo que es una reserva marina y cuáles son sus características principales.

Este número de *Fuete y Verguilla* ha sido escrito por Michelle Schärer y por Daniel Matos. La carta pertenece al pescador Andrés Maldonado. La edición, la corrección y la adaptación del texto es de Manuel Valdés Pizzini y de Cristina D. Olán Martínez, la diagramación es de Delmis del C. Alicea Segarra y la impresión de Guillermo Damiani González, todos miembros del Componente de Comunicaciones de Sea Grant, dirigido por Milton D. Carrero Galarza. El señor Ruperto Chaparro es el director del Programa. Fotografías cortesía de: Michelle Schärer, Michael Nemeth, Héctor Ruiz y Andrés Maldonado.